



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

CONCURSO DE MÉRITOS No. 002-2026

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día quince (15) de mayo del año 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 002 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 011 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Concurso de Méritos No. 002 de 2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
GEACOR S.A.S. – BIC	NIT. 900.544.313-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 002 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			1 - 7	Propuesta presentada por el Ingeniero Civil IVAN DARIO HERNANDEZ NIÑO identificado con C.C. No. 1.052.402.667 expedida en Duitama, tarjeta profesional No. 15202-364239.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			8 - 16	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X			17	
Fotocopia de la Liberta Militar.	X			18	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			19	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X			20	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X		21 - 23	Observación: el proponente debe allegar recibo de caja o certificación de pago de la póliza de seriedad de oferta.
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X			24 - 26	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			27	
Compromiso de Transparencia.	X			43	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			28 - 42	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			46 - 47	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			44 - 45	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			48 Y 50	
Certificado de Medidas Correctivas.	X			49 Y 51	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.	X			52 - 92	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 80101600 81101500					
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			93 - 95	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X			96	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad GEACOR S.A.S. – BIC, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, DEBE SUBSANAR los REQUISITOS JURÍDICOS.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: GEACOR S.A.S. – BIC

INDICADOR	GEACOR SAS			CUMPLE C NO CUMPLE NC	OBSERVACIONES	
	GEACOR SAS		Resultado			
	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1.253.806.099	249.418.162	100%	1.253.806.099 249.418.162	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a cinco (≥ 0,5)
RESULTADO			5.03	≥		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E. = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	508.199.725	1.880.816.458	100%	508.199.725 1.880.816.457	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a cero punto treinta (≤ 0,30)
RESULTADO			0.27	≤		

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firma.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 5.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad GEACOR S.A.S. – BIC, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, CUMPLE los requisitos financieros y en consecuencia HABILITA FINANCIERAMENTE.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a diez (10) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar como experiencia general, debidamente registrada en el RUP, la ejecución de un (01) contrato terminado, cuyo objeto esté relacionado con: LA INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES.

Nº	Proponente/ consorciados	Nº años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación	Observación
1	GEAGOR S.A.S – BIC	13 años y 4 meses.	02242818 10 de agosto de 2012	009 al 013	Certificado de existencia y representación legal	<u>CUMPLE</u>

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	Valor del Contrato	códigos UNSPSC	OBSERVACIÓN
Contrato de Interventoría N° 2221119 Contratante: Empresa Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio Contratistas: CONSORCIO INGE- OBRAS. Consortiados: GEACOR S.A.S – BIC Porcentaje de participación: 50% CIVILCO INGENIERIA S.A.S Porcentaje de participación: 50%	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y DE FORMACIÓN EN DIFERENTES REGIONALES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE: INÍRIDA (GUAINÍA), CARTAGENA (BOLIVAR), MONTERIA (CÓRDOBA), APARTADO Y MEDELLIN (ANTIOQUIA), MANIZALES (CALDAS), SOGAMOSO (BOYACA), BOGOTÁ D.C., VELEZ (SANTANDER) Y GARZON (HUILA) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 220005	Valor Ejecutado: \$ 812.445.457,85	80101600 80161500 81101500	<u>CUMPLE</u>

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato terminado y liquidado en los últimos cinco (05) Años, anteriores al cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo objeto



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

esté relacionado con: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades públicas u oficiales y Deberá estar inscrito en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	16	00
80	16	15	00
81	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	códigos UNSPSC	OBSERVACIÓN
Contrato de Interventoría N° 2200455 Contratante: Empresa Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO FASE II CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CIGARRAS MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN – CAUCA	23 de agosto de 2022	80101600 80161500 81101500 Folio: 140	CUMPLE

1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

4.1 Consideraciones para la verificación del personal requerido.

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil con especialización. Experiencia general mínimo ocho (08) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en dos (2) contratos de interventoría, en los que se haya desempeñado como director cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico.	Certifica Ingeniero Civil (Iván Darío Hernández Niño) Tarjeta profesional N° 15202-364239 del 28 de julio de 2017. Tiempo de Experiencia: 8 años y Nueve meses. El proponente Anexa dos (02). Certificación laboral como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en la construcción de sistemas de medición y redes de acueducto. (folios: 147 y 148) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto. <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
	DEDICACIÓN: 35% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Es el responsable general del cumplimiento del objeto del contrato de interventoría. Lidera el equipo técnico, administra los recursos asignados, coordina las actividades de los diferentes profesionales y vela por el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales del proyecto. Además, representa a la interventoría ante la entidad contratante y reporta el avance general del contrato.	
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mínima de tres (3) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en un (1) contrato en los que se haya desempeñado como residente de obra o interventoría cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico	Certifica Ingeniero Civil (Jisela Smith Buitrago Rocha) Tarjeta profesional N° 091037-0569566 CND del 25 de mayo 2021. Tiempo de Experiencia: 4 años y 11 once meses. El proponente Anexa una (01). Certificación laboral como RESIDENTE DE OBRA en la construcción de Redes de Acueducto. El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Supervisa de manera permanente las actividades constructivas en campo, verificando que se ejecuten conforme a los diseños, especificaciones	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	técnicas, cronograma y normativa vigente. Es el enlace directo entre la interventoría y la obra, y se encarga de llevar el control de cantidades, calidad de los materiales, rendimientos y registro fotográfico, generando informes diarios y semanales sobre la ejecución.	CUMPLE
ASESOR HIDRAULICO Cantidad: Uno (1)	<p>Acreditar experiencia mínima de ocho (8) años como Ingeniero Civil, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, se acreditará mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, copia del diploma de grado y certificado de vigencia de la tarjeta profesional y cinco (05) años como especialista en aguas o afines, contados a partir de la fecha de grado, se acreditará mediante la presentación del diploma del posgrado.</p> <p>DEDICACIÓN: 35% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: apoyar técnicamente la interventoría en la verificación del diseño, construcción y funcionamiento adecuado de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario. Esto incluye la revisión, el cumplimiento de normas técnicas, la validación de los planos constructivos y la supervisión de la correcta ejecución de las obras hidráulicas, garantizando su eficiencia, sostenibilidad y articulación con la infraestructura existente</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Daniel Sebastián Caballero Torres) Tarjeta profesional N° 25202-370836 CND del 12 de octubre del 2017.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 8 años y siete meses.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista En Saneamiento Ambiental de la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito graduado el 03 de marzo de 2020.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto.</p> <p>CUMPLE</p>
TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Deberá ser tecnólogo en topografía con experiencia general mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato relacionado a acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 35% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Apoya la interventoría en el control geométrico de la obra mediante la verificación de alineamientos, niveles, pendientes y ubicación de las redes e infraestructura. Realiza levantamientos, replanteos y comparaciones entre lo ejecutado y los planos aprobados, asegurando que las obras se desarrollen conforme a las coordenadas y especificaciones del diseño</p>	<p>Certifica tecnólogo en Topografía (Nixson Fabian Diaz Godoy) Licencia profesional N° 01- 15037 del 29 de mayo de 2014.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 11 años</p> <p>El proponente Anexa 2. Certificaciones laborales como TOPÓGRAFO en Proyectos de Obra e Interventoría de redes de alcantarillado pluvial y sanitario.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 35% en el proyecto.</p> <p>CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
RESPONSABLE SST Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Debe ser profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con mínimo un (01) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia. Con experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como SST o siso en un (01) contrato de interventoría</p> <p>DEDICACIÓN: 100%</p>	<p>Certifica Tecnólogo en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional (Yoneiker Alejandro Delgado Valecillo) con licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución N° 25-0945 del 27 de noviembre del 2024.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 1 años y 5 meses</p> <p>El proponente Anexa una (01). Certificación laboral como Inspector SST en un Contrato de interventoría de construcción de redes de alcantarillado.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra, las actividades definidas en la Guía de manejo ambiental, las labores de SISO en campo y demás que se deriven durante la ejecución del proyecto.</p>	
Asesor jurídico Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Abogado con experiencia profesional de 3 años a partir de la obtención del título de grado.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: El asesor jurídico se encarga de respaldar legalmente la interventoría mediante la revisión y análisis de los aspectos normativos, contractuales y procedimentales del proyecto. Sus funciones incluyen emitir conceptos sobre controversias contractuales, verificar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del contratista, y asegurar que todas las actuaciones de la interventoría se ajusten al marco legal vigente, protegiendo los intereses del ente contratante.</p>	<p>Certifica Abogada (María Isabel Bedoya Cierra) Tarjeta profesional N° 377397 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha de expedición del 07 de febrero del 2022</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 10% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

Observación: Una vez validado el personal mínimo habilitante el proponente debe SUBSANAR los requisitos técnicos toda vez que revisada la documentación remitida para el perfil de "ASESOR JURÍDICO" no allega la Carta Autorización y Compromiso para la presentación el proceso.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE** y su oferta será rechazada.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 4

Fecha: Marzo 18 de 2026

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, **DEBE SUBSANAR** los requisitos técnicos.

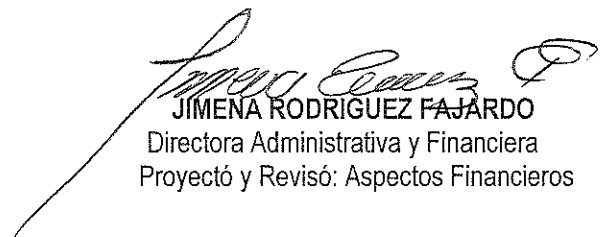
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	GEACOR S.A.S. – BIC	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	DEBE SUBSANAR

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones jurídicas aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**, del municipio de Chía, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente;


JAIMÉ ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos) 